

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000065 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 16 de junio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000013-2022-EMILIMA-OC del 10.06.2022, del Oficial de Cumplimiento; el Memorando N° 000364-2022-EMILIMA-GPPM del 10.06.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000431-2022-EMILIMA-GAL del 15.06.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación del “Procedimiento de controles financieros y no financieros del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.” - Código: PR-SIG-08.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad Metropolitana de Lima le encomiende;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización contrato el servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, con la finalidad de contar con la certificación ISO 37001 que ayudará a EMILIMA S.A. a prevenir riesgos de incumplimiento. Estos riesgos pueden ocasionar sanciones y pérdidas reputacionales para aquellas empresas u organizaciones que no cumplan con las leyes y códigos éticos del contexto en los que operan;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 07 del Directorio de EMILIMA S.A. del 23.03.2022, que contiene el Acuerdo N° 07-2022/07S, se designa al abogado Jorge Herrera Ordoñez como Oficial de Cumplimiento de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 10 del Directorio de EMILIMA S.A. del 28.04.2022, que contiene el Acuerdo N° 07-2022/10S, establece la ampliación de funciones del Oficial de Cumplimiento respecto a lo establecido en la Norma Internacional ISO 37001:2017;

Que mediante la Orden de Servicio N° 00267 del 16.02.2022, con el cual se contrató el servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 con la empresa OPEX BUSINESS PARTNER E.I.R.L., con la finalidad de desarrollar y difundir una cultura positiva de cumplimiento en EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 000282-2022-EMILIMA-GPPM del 02.05.2022, por el cual la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remitió el primer y segundo entregable del servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación para la certificación de SGAS 37001 al Oficial de Cumplimiento (OS 00267-2022);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000040-2022-EMILIMA-GG del 06.05.2022, por el cual se aprueba el “Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

Que, mediante Informe N° 000013-2022-EMILIMA-OC del 10.06.2022, el Oficial de Cumplimiento comunicó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, que con la finalidad de cumplir con la implementación del ISO 37001 en EMILIMA S.A., remitió el proyecto de “Procedimiento de controles financieros y no financieros del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.” – Código: PR-SIG-08;

Que, mediante Memorando N° 000364-2022-EMILIMA-GPPM del 10.06.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales su opinión favorable, señalando que amerita ser aprobada el proyecto de “Procedimiento de controles financieros y no

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de Lima

MJMC/jmkg

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.peWeb: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 36A67236.”

financieros del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." - Código: PR-SIG-08;

Que, el Oficial de Cumplimiento ha elaborado el proyecto de "Procedimiento de controles financieros y no financieros del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." - Código: PR-SIG-08, a fin de que se continúen con los procedimientos administrativos para su aprobación, en cumplimiento de lo indicado en el Anexo N° 1 - "Gestión de los Documentos del SGAS" y Anexo N° 2 "Diseño, presentación y estructura de documentos y registros", aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 000040-2022-EMILIMA-GG del 06.05.2022, respecto al "Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.";

Que, en dicho contexto, se ha procedido a realizar la revisión del citado proyecto de documento, el mismo que se orientan al cumplimiento de la implementación del ISO 37001:2017 en EMILIMA S.A.;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, señala que su opinión presupuestal, no se enmarca en lo establecido en la Directiva N° 001-2021-EMILIMA-GPPM - "Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 058-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, toda vez que en el numeral 6.2 de la citada Directiva, no se considera al Procedimiento como uno de los documentos normativos;

Que, con Informe N° 000431-2022-EMILIMA-GAL del 15.06.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que el proyecto de "Procedimiento de controles financieros y no financieros del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." - Código: PR-SIG-08, cuentan con el documento de sustento de la unidad orgánica que propone, que, en el caso particular, es el Oficial de Cumplimiento, y con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, habiendo sido elaborada acorde con las normas vigentes internas en la materia, cuya aprobación corresponde a la máxima autoridad administrativa de la empresa, a través de una Resolución;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno del Oficial de Cumplimiento, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el "Procedimiento de controles financieros y no financieros del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." - Código: PR-SIG-08, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

Se adjunta:

A) PR-SIG-08 - PROCEDIMIENTO DE CONTROLES FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DEL SGAS DE EMILIMA S.A.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jmng



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 36A67236."